Firmado digitalmente por HINOJOS/ ANGULO Fredy Hernan FAU 20550154065 hard Cargo: Director Ejecutivo Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.05.2020 22:53:13 -05:00

Santiago De Surco, 12 de Mayo del 2020

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA Nº D000166-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejeculiva

VISTO:

El Memorando N° D001150-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000275-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las y los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS se aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS, "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", que establece las directrices que permitan el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el numeral 8.1 de la referida Directiva señala que el compromiso por la calidad debe ser asumido y promovido por la Dirección Ejecutiva del Programa Social, evidenciando la importancia de satisfacer las necesidades de los usuarios, el establecimiento de políticas y objetivos de calidad, entre otros; y asimismo, en su numeral 9.2 establece que los Programas Sociales deben elaborar el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad;

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal e) del artículo 13 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, es una de rd vitivo: Doy V° B° ctha: 12.05.2020 22:34:00 -05:00 las funciones de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización proponer, implementar, mantener, asegurar y realizar el seguimiento de la mejora continua del Sistema le Gestión de la Calidad, en coordinación con el Comité de Calidad del Programa, conforme a as políticas y lineamientos establecidos por el MIDIS;

mado digitalmente por RAMIREZ IRRO Jose Aurelio FAU 550154065 soft itivo: Doy V° B° cha: 12.05.2020 22:31:48 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva № D000167-2019-MIDIS/PNAEQW-DE se aprobó el Plan Anual de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW -2019;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000263-2019-MIDIS/PNAEQW-DE se aprobó el "Manual del Sistema de Gestión de la Calidad" y mediante su artículo 2 se aprobaron los "Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad";

Que, mediante Memorando N° D001150-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone el proyecto de Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Año 2020 y la actualización de los "Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad", en concordancia con los alcances de la Política del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW, aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000151-2020-MIDIS/PNAEQW de fecha 4 de mayo de 2020, así como a los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad comprendidos en el Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000263-2019-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000275-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que resulta legalmente viable que a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva se apruebe el Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Año 2020 y los "Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad" y para esto último, resulta necesario se deje sin efecto el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000263-2019-MIDIS/PNAEQW-DE;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias; la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

- **Artículo 1.** Aprobar el Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Año 2020, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- **Artículo 2.** Aprobar la actualización de los "Objetivos de Calidad del Sistema de Gestión de la Calidad" del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.
- **Artículo 3.** Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000263-2019-MIDIS/PNAEQW-DE.
- **Artículo 4.** Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- **Artículo 5.** Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Registrese y comuniquese.



Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PLAN

Código de documento normativo	Versión Nº	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de Aprobación
PLA-001-2020- PNAEQW-UPPM	01	17	Resolución de Dirección Ejecutiva Nº D000166-2020/MIDIS-PNA EQW-DE	12/05/2020

PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA, AÑO 2020

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos

Jefa o Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Firma

WILIANS MORI ISUISA Jefe de la Unidad de Plangamiento, Presuduesto y Modernización

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DALI WARMA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL REVISADO POR:

Nombres y Apellidos

Jefa o Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y

Modernización Firma

> WILIANS MORE ISUISA Jefe de la Unidad de Plangamiento, Bresupuesto y Modernización

PROGRAMA NACIONAL DE AUMENTACIÓN ESCOLAR DALI WARMA MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIA! REVISADO POR:

Nombres y Apellidos Jefa o Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Firma

JOSE AURELIO RAMTREZ GARRO Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Programa nacional de Almentación escolar dali warma Ministerio de desarrollo e inclusión sociai

ÍNDICE

l.	INTRODUCCIÓN	3
II.	BASE NORMATIVA	4
III.	COMPROMISO POR LA CALIDAD DEL PNAEQW	5
IV.	DECLAR ACION DE LA CALIDAD	5
V.	ALCANCE	6
VI.	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN	7
VII.	CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN LA CALIDAD DEL PNAEQW, AÑO 2020	
VIII.	MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEM DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PNAEQW, AÑO 2020	
IX.	VINCULACIÓN CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	.16
X.	ANEXOS	.16
ANEXO	N°01: CRONOGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PNAEOW, AÑO 2020	17



PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA. AÑO 2020

I. INTRODUCCIÓN

Mediante Decreto Supremo Nº 008-2012-MIDIS y modificatorias se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, como programa social del Estado a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad educativa, sostenible y saludable, para las y los escolares de instituciones educativas públicas: i) en el nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad; ii) en el nivel de educación primaria; iii) en el nivel de educación secundaria, ubicadas en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, comprendidos en la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas, listados en la Resolución Ministerial Nº 321-2014-MC, del Ministerio de Cultura, o la que la reemplace o actualice; iv) en el nivel de educación secundaria bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa (JEC); y, v) en el nivel de educación secundaria bajo las Formas de Atención Diversificada (FAD) y/o Modelos de Servicio Educativo.

El Programa basa sus operaciones en el cumplimiento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, que exige que los niños tengan desayuno en toda la etapa escolar, y fue creado como un programa social de alimentación caracterizado por tener un sistema de compras desconcentrado.

Conforme a lo establecido en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29995, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se ha establecido el procedimiento operativo para que el PNAEQW realice la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario escolar.

El PNAEQW, ha implementado el Sistema de Gestión de la Calidad - SGC, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 004-2015-MIDIS "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social" aprobada con R.M N°148-2015-MIDIS, con el objetivo de dirigir y controlar la organización, elevando la calidad del servicio alimentario en beneficio de sus usuarias y usuarios; en ese contexto se ha elaborado el presente Plan contando con la participación de las áreas técnicas del PNAEQW y con la asistencia técnica de la Dirección General de la Calidad de la Gestión de Programas Sociales – DGCGPS del MIDIS.

La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – UPPM del PNAEQW en cumplimiento de sus funciones ha elaborado el "*Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW, Año 2020*", mediante un proceso participativo con las unidades orgánicas, la misma que ha sido presentado para su validación y aprobación al Comité de Calidad en su Sesión Nº 1 de fecha 14-02-2020. En dicha oportunidad se sugirió actualizar la política y los objetivos, previa a la aprobación del mencionado Plan.

Cabe mencionar que en ese entonces la Alta Dirección del PNAEQW en coordinación con la Alta Dirección del MIDIS por prioridad sectorial se concentraron las acciones en las compras electrónicas a fin de garantizar el buen inicio del año escolar 2020; siendo que, el proyecto del Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW 2020 ha pasado a la etapa de revisión y ajuste recomendado.

En la Sesión N° 2 del Comité de Calidad de fecha 13-03-2020, se presentaron las propuestas de objetivos, políticas y del Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW, Año 2020, habiendo sido validado y aprobado por el Comité de Calidad.

Es necesario mencionar que la Organización Mundial de la Salud, con fecha 11 de marzo de 2020, calificó al brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en ese momento a más de 100 países del mundo de manera simultánea, y actualmente a 180 países entre los que se encuentra el Perú, por lo que habiéndose detectado casos



Versión N°01 3 de 17

confirmados de la enfermedad en el territorio nacional y existiendo el riesgo de su alta propagación, mediante Decreto de Urgencia Nº 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVD-19 en el territorio nacional.

Mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM1 que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, precisado por los Decretos Supremos Nº 045-2020-PCM², Nº 046-2020-PCM³, Nº 051-2020-PCM⁴, N° 053-2020-PCM⁵, N° 057-2020-PCM⁶, N° 058-2020-PCM⁷, N° 061-2020-PCM⁸, Nº 063-2020-PCM ⁹, N° 064-2020-PCM¹⁰, Nº 070-2020-PCM¹¹ y Nº 072-2020-PCM¹² se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y se dispuso, el aislamiento social obligatorio (cuarentena) por el plazo de quince (15) días calendario, término ampliado hasta el 10 de mayo de 2020 mediante Decreto Supremo Nº 075-2020-PCM. Tales medidas incluyen la suspensión de todas las actividades presenciales en el sector público y privado que no estén exceptuadas específicamente en la citada norma.

En este contexto se ha formulado el presente "Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del PNA EQW, Año 2020" con el acompañamiento y asistencia técnica de la DGCGPS del MIDIS; el mismo que se ajusta al contenido mínimo dispuesto por la Directiva N°004-2015-MIDIS "Lineamientos para el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad en los programas sociales del MIDIS".

II. **BASE NORMATIVA**

- 2.1Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- 2.2Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sus modificatorias.
- 2.3Decreto Supremo N°004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública.
- 2.4Decreto Supremo N°044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- 2.5Resolución Ministerial N°148-2015-MIDIS, que aprueba los lineamientos para el desarrollo de Sistemas de Gestión de Calidad en los Programas Sociales.
- 2.6Resolución Ministerial N°283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Educativa Qali Warma.
- 2.7Resolución Ministerial N°286-2019-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2020.
- 2.8Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°006-2019-PCM/SGP que aprueba la Norma Técnica para la gestión de la calidad de servicios en el Sector Público y su modificatoria.
- 2.9Resolución de Contraloría N°146-2019-CG que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.



Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Decreto Supremo que precisa los alcances del artículo 8 del Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM.

Decreto Supremo que precisa el Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM.

Prórroga del Estado de Emergencia Nacional Declarado mediante D.S. Nº 044-2020-PCM.

Decreto Supremo que modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 051-2020-PCM

Decreto Supremo que modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 051-2020-PCM

Decreto Supremo que modifica el Artículo 4 del D.S. Nº 044-2020-PCM. Decreto Supremo que modifica el Artículo 3 del D.S Nº 051-2020-PCM.

⁹ Decreto Supremo que modifica el Artículo 4 del D.S. № 044-2020-PCM.

Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional.

Decreto Supremo que dicta medidas complementarias al D.S. Nº 044-2020-PCM.

¹² Decreto Supremo que modifica el Artículo 4 del D.S. Nº 044-2020-PCM

III. COMPROMISO POR LA CALIDAD DEL PNAEQW

3.1. Política de la Calidad

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.1 de las Disposiciones Generales de la Directiva N°004-2015-MIDIS "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", el compromiso de la calidad debe ser asumido y promovido por la Dirección Ejecutiva del Programa Social. Este compromiso por gestionar la capital a nivel directivo, se evidencia a través de la comunicación explícita de la importancia de satisfacer las necesidades de los(as), usuarios(as), el establecimiento de políticas y objetivos de calidad, la revisión del sistema y la disponibilidad de recursos.

En cumplimiento a las disposiciones de la mencionada Directiva, y en concordancia a la Norma Técnica Internacional ISO 9001:2015, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva (RED) Nº D000151-2020-MIDIS/PNAEQW, de fecha 04 de mayo del 2020, se aprueba la Política del Sistema de Gestión de la Calidad, que se presenta a continuación:

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Somos una Institución Pública que tiene como finalidad brindar un servicio alimentario de calidad a las/los escolares usuarios del Programa, de acuerdo a sus características y las zonas donde viven contribuyendo a mejorar su atención en clases; y promoviendo mejores hábitos de alimentación.

Para cumplir con el Sistema de Gestión de la Calidad, nos comprometemos a:

- ☐ Contar con colaboradores competentes y comprometidos.
- Orientar nuestros procesos hacia la mejora continua, gestión de riesgos y la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad con el propósito de conseguir:
 - La satisfacción de los usuarios, brindando servicios eficientes y eficaces.
 - Cumplimiento de los requisitos legales y condiciones para la prestación adecuada del servicio alimentario.

IV. DECLARACION DE LA CALIDAD

V°B° ON PUNEAUNTO ON PUNEAUNTO ON PUNEAUNTO MODERNYLLCION MODERNYLLCION MODERNYLLCION

4.1. Objetivos de la Calidad

El numeral 8.2 de las Disposiciones Generales de la mencionada Directiva indica que la Dirección Ejecutiva del Programa Social debe promover una política y objetivos de calidad que incluya el compromiso de atender las necesidades de los(as) usuarios(as), optimizar los procesos, proveer los recursos y mejorar la eficacia de la gestión de la calidad.

En concordancia a la Política del Sistema de Gestión de la Calidad se ha planteado para el año 2020 los siguientes objetivos:

- a) Lograr fortalecer capacidades de las colaboradoras y los colaboradores del PNAEQW en el SGC.
- b) Ampliar el alcance del SGC en el PNAEQW.

Versión №01 5 de 17

- c) Promover la mejora continua en los procesos orientados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.
- d) Promover la gestión de riesgos en el PNAEQW.
- e) Incrementar la atención oportuna de solicitudes de pago gestionadas en los plazos establecidos por el PNAEQW.
- f) Mejorar la entrega oportuna de alimentos a la población objetivo.
- g) Mejorar la satisfacción de los proveedores del servicio alimentario del PNAEQW.

V. ALCANCE

El PNAEQW, en el marco de las disposiciones que establece la Directiva Nº 04-2015-MIDIS, "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", implementó el SGC en el año 2015. En el año 2018, realizó la recertificación de los procesos del mencionado Sistema.

El SGC es una herramienta implementada sobre la base de los principales procesos misionales del PNAEQW, que le permite brindar un servicio alimentario a sus usuarias y usuarios con la calidad de certificación internacional.

Los procesos certificados con Norma Internacional ISO 9001:2015, son de: Liberación de productos o raciones destinadas a garantizar la calidad del servicio alimentario de forma oportuna, actividades realizadas en las Unidades Territoriales de Arequipa, San Martin y Lima Metropolitana y Callao; y el procesos de Transferencia de recursos financieros a los Comités de Compras con el seguimiento del pago de los Comités de Compras a los proveedores del servicio alimentario, actividades que se realizan en la Sede central del Programa (Ver Gráfico Nº 1); siendo la Empresa Especializada Certificadora Alemana TÜV Rheinland Perú SAC la responsable de realizar el servicio de certificación, razón por la cual, emite el Certificado de Registro N° 01 100 1629684.

GRÁFICO N°1: Procesos Certificados



Liberación de productos o raciones destinadas a garantizar la calidad del servicio alimentario de forma oportuna, actividades realizadas en las Unidades Territoriales de Arequipa, San Martin y Lima Metropolitana y Callao.



Transferencia de recursos financieros a los Comités de Compras con el seguimiento del pago de los Comités de Compras a los proveedores del servicio alimentario, actividades que se realizan en la sede central del Programa.

Fuente: Elaboración de la UPPM-PNAEQW.

La certificación emitida por la empresa locadora "TÜV Rheinland Perú SAC" a favor del PNAEQW tiene una vigencia de tres (03) años ¹³, y el mantenimiento de la certificación se encentra prevista en el documento denominado "Términos y Condiciones de la Certificación TÜV Rheinland Perú", emitida por la empresa locadora especializada certificadora y que es de alcance de todas las instituciones que cuentan con una certificación otorgada por TÜV Rheinland Perú.



1:

¹³ La vigencia de la certificación es del 11.10.2018 al 10.10.2021.

El presente Plan busca mantener la certificación alcanzada y ampliar la implementación del sistema en las unidades orgánicas y unidades territoriales del Programa. En este contexto tiene como alcance a todas las unidades orgánicas y los procesos (estratégicos, misionales y de soporte) del PNAEQW con énfasis en aquellos que se encuentran certificados por la Norma Internacional ISO 9001:2015.

El PNAEQW planifica la implementación del SGC, priorizando los procesos misionales, adecuándolo a las necesidades de calidad del servicio y aprovechando las oportunidades de mejora, de modo que se integren los sistemas administrativos y de gestión existentes.

Normas Técnicas que se articulan con el Sistema de Gestión de Calidad

El presente Plan, se orienta a brindar mantenimiento y mejora del sistema en su conjunto; así como, promover el logro de la ampliación de su alcance; por otro lado, contiene acciones destinadas a contribuir al cumplimiento de otras normativas aplicables al Programa: Gestión de la Calidad de Servicios Públicos, Control Interno, Plan Integridad Institucional, Gestión Antisoborno y Gestión de Seguridad de la Información. La articulación de estas normas técnicas se presenta en el Gráfico Nº 2.

GRÁFICO N°2: NORMAS TÉCNICAS PARA LA ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD





Fuente: Elaboración de la UPPM-PNAEQW.

VI. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

El PNAEQW, tiene como finalidad brindar un servicio alimentario de calidad y de acuerdo a su Manual de Operaciones aprobado por R.M Nº 283-2017-MIDIS cumple los siguientes

Versión N°01 7 de 17

objetivos: i) Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven; ii) Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia; iii) Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.

6.1. Visión

Qali Warma es un Programa Nacional de Alimentación Escolar eficiente, eficaz y articulado, que promueve el desarrollo humano a través del servicio alimentario de calidad en cogestión con la comunidad local.

6.2. Misión

Qali Warma es un programa del MIDIS que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, y de secundaria de las poblaciones indígenas de la Amazonía peruana, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimenticios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

6.3. Estructura Orgánica

De acuerdo al Manual de Operaciones - MOP del PNAEQW, aprobado con R.M N°283-2017-MIDIS, la estructura orgánica del Programa incluye: Alta Dirección, Órgano de Control, Unidades de Asesoramiento, Unidades de Apoyo, Unidades Técnicas, Unidades Territoriales. Ver Organigrama en el Gráfico Nº 3.

ÓRGANO DE DIRECCIÓN CONTROL EJECUTIVA INSTITUCIONAL UNIDAD DE UNIDAD DE UNIDAD DE UNIDAD DE UNIDAD DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO. TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E PRESUPUESTO Y INFORMACIÓN IMAGEN HUMANOS MODERNIZACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN UNIDAD DE LINIDAD DE DE CONTRACIONES Y SUPERVISIÓN, ORGANIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE MONITOREO Y LAS PRESTACIONES **RECURSOS EVALUACIÓN** UNIDADES TERRITORIALES

GRÁFICO N°3: ORGANIGRAMA PNAEQW



6.4. Mapa de Procesos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

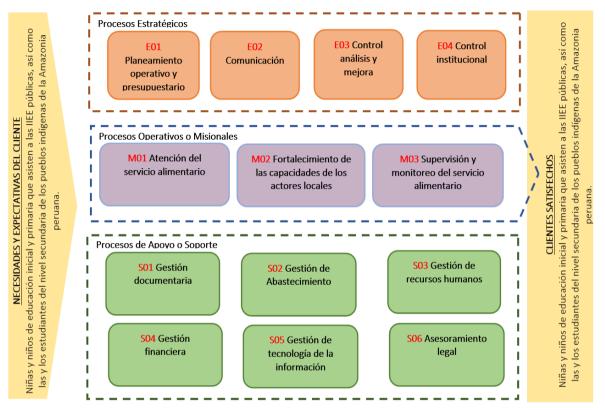
El mapa de procesos definido en el MOP del PNAEQW, representa el conjunto de actividades que la organización necesita desarrollar para cumplir sus obligaciones: asimismo, refleja el alineamiento de las acciones del Programa hacia los objetivos de la organización y permite tener una visión general de su funcionamiento.

El PNAEQW, se gestiona bajo un enfoque por procesos orientado a resultados; los procesos identificados constituyen la base para la mejora del rendimiento institucional y

Versión N°01 8 de 17

el logro de los objetivos institucionales y sectoriales. Ver Mapa de Procesos en el Gráfico N° 4.

GRÁFICO N°4: MAPA DE PROCESOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA



Fuente: Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con R.M N°283-2017-MIDIS

6.5. Modelo de Cogestión

El servicio alimentario se desarrolla en tres (3) etapas: (1) La planificación del menú escolar, (2) Proceso de Compra y la (3) Gestión del Servicio Alimentario.

La Unidad de Organización de las Prestaciones - UOP, tiene a su cargo el proceso de planificación del menú; durante la etapa de la planificación del menú escolar se determina los alimentos a comprar y la elaboración del menú escolar para la atención del servicio alimentario, de acuerdo a criterios técnicos previamente aprobados por el PNAEQW. Las especificaciones técnicas de los alimentos se encuentran establecidos en la normativa técnica.

La Unidad de Gestión, Contrataciones y Transferencias Recursos – UGCTR, tiene a su cargo el proceso de compra de alimentos de forma desconcentrada a nivel nacional, con 116 Comités de Compra conformados por representantes de los gobiernos subnacionales, representantes de la comunidad escolar (madres y padres de familia), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS; se rige bajo el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario y las Bases Integradas de las modalidades Productos y Raciones. Durante todo el proceso, el programa supervisa y brinda asistencia técnica permanente a través de los equipos técnicos desplegados en las 27 unidades territoriales.

La Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación – USME, tiene a su cargo el proceso de supervisión y liberación de productos y raciones en los establecimientos de Alimentos. El PNAEQW cuenta con Supervisores de Plantas y Almacenes (profesionales con formación, experiencia y capacitación en el rubro de producción, supervisión y/o



Versión N°01 9 de 17

control de calidad de alimentos, debidamente colegiados y habilitados), los mismos que se encargan, entre otras actividades, de supervisar las condiciones higiénicas de los establecimientos de producción y/o almacenamiento de los productos de acuerdo a la normativa sanitaria vigente y a los requisitos establecidos por el Programa; así como de evaluar mediante el plan de muestreo aleatorio cada lote de producto, según los requisitos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas de alimentos; para ello ha establecido el Protocolo para la Supervisión y Liberación en los Establecimientos de Alimentos.

La atención del servicio alimentario del PNAEQW se brinda a través del modelo de cogestión, el cual constituye un mecanismo que involucra la participación articulada y de cooperación entre actores de la sociedad civil y sectores público y privado, a efectos de proveer un servicio de calidad a las usuarias y los usuarios del Programa.

Este modelo tiene por finalidad la promoción del desarrollo de capacidades en los actores de la comunidad y la participación empoderada de la población en la ejecución de la prestación del servicio alimentario; es así, que participan los Comités de Compra - CC y los Comités de Alimentación Escolar - CAE, como instancias de representación y participación de la comunidad reconocidos por el Programa:

Comités de Compra - CC

Lo integran las autoridades del Gobierno Local, Red de Salud, Prefectura y Padres de Familia, quienes están encargados de llevar a cabo el proceso de compra desconcentrado, para lo cual se le transfieren recursos financieros¹⁴.

Comités de Alimentación Escolar - CAE

Lo integran la Directora o el Director, Docentes y Padres de Familia de la Institución Educativa, tienen la función central de gestionar y vigilar la prestación del servicio alimentario en la Institución Educativa.

Los CC se constituyen en cada región y los CAE se constituyen en cada institución educativa, cuyas y cuyos integrantes son representantes del sector educación, de los gobiernos locales, de la comunidad escolar y de la sociedad civil. Ver Gráfico N°5: Modelo de Cogestión del PNAEQW.

GRÁFICO N°5: MODELO DE COGESTIÓN DEL PNAEQW



Elaboración: Unidad de Organización de las Prestaciones - PNAEQW.



_

Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, documento normativo mediante el cual se establece las disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para prever los bienes y servicios del PNAEQW.

VII. CONTENIDO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PNAEQW, AÑO 2020

Con la finalidad de alcanzar los compromisos establecidos en el numeral 7.1 del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad aprobado mediante RDE N°263-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, para el presente año se ha definido siete (07) objetivos en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.

7.1. ALINEAMIENTO DE EJES ESTRATEGICOS, OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS

Una vez establecida la Política de la Calidad del PNAEQW, por relación causal de los compromisos se determina el alineamiento de los Ejes Estratégicos, con los Objetivos de Calidad, los indicadores y metas.

Se plantea tres (03) estrategias y siete (07) objetivos con sus respectivos indicadores y metas, los cuales se detallan a continuación:

Compromiso de la Política de Calidad (CPC 1)			
Contar con co	olaboradoras y colaboradore	s competentes y compror	netidos
EJE ESTRATEGICO	OBJETIVO	INDICADOR	META
Promover una cultura de calidad en las colaboradoras y los colaboradores del PNAEQW.	Lograr fortalecer capacidades de las colaboradoras y los colaboradores del PNAEQW en SGC.	% de colaboradoras y colaboradores del PNAEQW capacitadas y capacitados sobre el SGC del PNAEQW.	60%

Compromiso de la Política de Calidad (CPC 2)

Orientar nuestros procesos hacia la mejora continua, gestión de riesgos y la eficacia del SGC con el propósito de conseguir:

- La satisfacción de las usuarias y los usuarios, brindando servicios eficientes y eficaces.
- Cumplimiento de los requisitos legales y condiciones para la prestación adecuada del servicio alimentario.

EJE ESTRATEGICO			META
Orientar los procesos hacia la mejora continua y gestión de	Ampliar el alcance del SGC del PNAEQW	% de UT programadas que alcanzaron la certificación del proceso de liberación de productos o raciones	100%
riesgos	Promover la mejora continua en los procesos orientados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.	% de oportunidades de mejora implementadas en los procesos orientados a la prestación del servicio alimentario	80%
Promover la gestión de riesgos en el PNAEQW.	% de cumplimiento de las medidas de control del Plan de la Gestión de Riesgo del PNAEQW.	75%	



Versión N°01 11 de 17

Satisfacción de las usuarias y los usuarios, con servicios	•	Variación de solicitudes de pago gestionadas en el plazo establecido por el PNAEQW.	3%
eficientes y eficaces	plazos establecidos por el PNAEQW.	% de solicitudes de pago gestionadas en el plazo establecido por el PNAEQW	90%
	Mejorar la entrega oportuna de alimentos a la población	Variación de ítems liberados en los plazos establecido por el PNAEQW.	5%
	objetivo	% de ítems liberados en los plazos establecidos por el PNAEQW.	70%
	Mejorar la satisfacción de los proveedores del servicio alimentario del PNAEQW.	% de proveedores satisfechos del servicio que reciben del PNAEQW	70%

7.2. ALINEAMIENTO DE OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Para el presente Plan se han establecido las actividades necesarias y pertinentes, que permitan alcanzar los "Objetivos de Calidad" del SGC del PNAEQW. En razón a ello, se señala lo siguiente:

a) <u>Objetivo de Calidad 1:</u> Lograr fortalecer capacidades de las cola boradoras y los colaboradores del PNAEQW en SGC

CÓDIGO

Este objetivo busca desarrollar acciones orientados a promover mayores competencias y compromisos en el personal del PNAEQW. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes actividades:

OBJETIVO	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
	A.1.1	Desarrollar el Plan de capacitación y sensibilización en SGC a las colaboradoras y los colaboradores del PNAEQW.
Lograr fortalecer	A.1.2	Desarrollar y difundir material comunicacional referente al SGC del PNAEQW.
capacidades de las colaboradoras y los colaboradores del PNAEQW en SGC.	A.1.3	Implementar el Plan de Capacitación del SGC a las colaboradoras y los colaboradores del PNAEQW (Virtual).
	A.1.4	Implementar el ciclo de gestión de rendimiento en el PNA EQW.
	A.1.5	Implementar el Plan de Bienestar Social.



Versión №01 12 de 17

b) Objetivo de Calidad 2: Ampliar el alcance del SGC del PNAEQW

A través de este objetivo se promueve la inclusión de nuevas Unidades Territoriales - UT del PNAEQW, para lograr la certificación del proceso "Liberación de productos o raciones destinadas a garantizar la calidad del servicio alimentario de forma oportuna, actividades". En tal sentido, se ha previsto las siguientes actividades:

OBJETIVO	CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
	A.2.1	Elaborar un Plan de Ampliación del SGC del PNAEQW.
	A.2.2	Asistencia técnica a las UT en el marco de la Norma Técnica ISO 9001:2015 (Virtual).
Ampliar el alcance del SGC del PNAEQW	A.2.3	Auditoria interna del SGC del PNAEQW.
	A.2.4	Auditoria externa del SGC del PNAEQW.
	A.2.5	UT nuevas que aprobaron la certificación del SGC en el proceso de liberación.

c) Objetivo de Calidad 3: Promover la mejora continua en los procesos orientados a la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

A través de este objetivo se promueve la mejora continua de los procesos para la prestación del servicio alimentario en concordancia con lo estipulado por la Norma Técnica ISO 9001:2015 y los compromisos de la Política de Calidad del PNAEQW. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes actividades:

OBJETIVO	CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
	A.3.1	Seguimiento a los estados de atención de las quejas presentadas por la prestación del servicio alimentario.
Promover la mejora	A.3.2	Seguimiento al estado de atención de las alertas presentadas por la prestación del servicio alimentario
continua en los procesos orientados a la prestación del servicio alimentario	A.3.3	Actualización de los documentos normativos vinculados a los principales procesos para la prestación del servicio alimentario.
del PNAEQW.	A.3.4	Elaboración de la Matriz de identificación de oportunidades de mejoras vinculadas a los procesos del servicio alimentario.
	A.3.5	Proporcionar asistencia técnica para la implementación de oportunidades de mejoras vinculadas a los procesos del servicio alimentario.



Versión N°01 13 de 17

OBJETIVO	CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
	A.3.6	Seguimiento a la implementación de las oportunidades de mejora vinculadas a los procesos del servicio alimentario.

d) Objetivo de Calidad 4: Promover la gestión de riesgos en el PNAEQW.

A través de este objetivo se promueve la identificación de la ruta crítica para la prestación del servicio alimentario, identificando los posibles riesgos y sus respectivas medidas de mitigación; ello, en concordancia con el compromiso de la Política de Calidad del PNAEQW. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes actividades:

OBJETIVO	CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	
Promover la gestión de riesgos en el PNAEQW. A.4.2 A.4.3	A.4.1	Elaborar el Plan de Gestión de Riesgo del PNAEQW vinculado al Sistema de Control Institucional.	
	A.4.2	Desarrollar capacitación sobre la metodología de gestión de riesgo (virtual); unidades de línea y UT.	
	A.4.3	Elaborar la Matriz de Gestión de Riesgos y las Medidas de Control de las unidades del PNAEQW.	
	A.4.4	Seguimiento de la implementación de las medidas de control del Plan de Gestión de Riesgos.	

e) Objetivo de Calidad 5: Incrementar la atención oportuna de solicitudes de pago gestionadas en los plazos establecidos por el PNAEQW.

Este objetivo tiene una incidencia directa sobre el proceso certificado "Transferencia de recursos financieros a los Comités de Compras con el seguimiento del pago a proveedores por los Comités de Compras asegurando la provisión del servicio alimentario, actividades que se realizan en la sede central del Programa"; a través de este, se busca establecer acciones que permitan la mejora continua y seguimiento del proceso certificado. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha determinado las siguientes actividades:



OBJETIVO	CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
	A.5.1	Capacitar a las y los Supervisores de Compra y a los CC (Modalidad de capacitación presencial o virtual).
Incrementar la atención oportuna de solicitudes de pago gestionadas en los	A.5.2	Supervisar el cumplimiento de los plazos establecidos en los protocolos de pago.
plazos establecidos por el PNAEQW.	A.5.3	Emisión de reporte referente a los resultados de la atención oportuna de solicitudes de pago.

Versión N°01 14 de 17

f) Objetivo de Calidad 6: Mejorar la entrega oportuna de alimentos a la población objetivo.

Este objetivo tiene incidencia directa sobre el proceso certificado "Liberación de productos o raciones destinadas a garantizar la calidad del servicio alimentario de forma oportuna, actividades realizadas en las Unidades Territoriales"; a través del él, se busca establecer acciones que permitan la mejora continua y seguimiento del proceso certificado. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes actividades:

OBJETIVO	CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
	A.6.1	Asistencia Técnica a las Supervisoras y los Supervisores de Plantas y Almacenes y a las Coordinadoras Técnicas y los Coordinadores Técnicos Territoriales.
	A.6.2	Monitoreo de la implementación del Sistema de Gestión Digital en el Proceso de Liberación.
Mejorar la entrega oportuna de alimentos a la	A.6.3	Monitoreo de la implementación del Plan de la NTP ISO/IEC 17020:2012.
población objetivo.	A.6.4	Supervisión del cumplimiento de los plazos establecidos en los protocolos de liberación.
	A.6.5	Emisión de reportes referente a los resultados de las liberaciones.

g) <u>Objetivo de Calidad 7:</u> Mejorar la satisfacción de los proveedores del servicio alimentario del PNAEQW.

Este objetivo está orientado al cumplimiento de uno de los compromisos de la Política de Calidad del SGC del PNAEQW, en donde se establece que el proceso de mejora continua, la gestión de riesgo y eficacia del propio SGC tiene como propósito la satisfacción de los requisitos de las usuarias y los usuarios. Para el cumplimiento de dicho objetivo se ha previsto las siguientes actividades:



OBJETIVO	CODIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD									
Mejorar la satisfacción de los proveedores del servicio alimentario del PNAEQW.	A.7.1	Establecer cronograma para la ejecución de la encuesta, difundirla por SGD a las UT y reuniones virtuales para asistencia técnica.									
	A.7.2	Diseñar la difusión de la semana de encuestas y coordinar con la Unidad de Tecnologías de la Información su implementación en el SIGO proveedores para que sea de conocimiento y difusión.									
	A.7.3	Implementar en el SIGO proveedores el aviso de la encuesta para que sea de conocimiento y difusión.									

Versión N°01 15 de 17

OBJETIVO	CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD									
	A.7.4	Aplicar la encuesta de satisfacción de proveedores y tabular sus resultados.									
	A.7.5	Presentación de resultados de la encuesta de satisfacción en reunión de Comité de Calidad.									

VIII. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PNAEQW, AÑO 2020

El proceso de monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW, Año 2020, está a cargo de la UPPM con responsabilidad técnica del Especialista de Calidad.

IX. VINCULACIÓN CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

Las actividades del Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW, Año 2020, se ejecutan con cargo al presupuesto aprobado a las unidades orgánicas involucradas, sin demandar recursos presupuestales adicionales.

X. ANEXOS

ANEXO N°01: Cronograma del Plan de Desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad del PNAEQW, Año 2020.



Versión №01 16 de 17

ANEXO N°01: CRONOGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PNAEQW, AÑO 2020

0	COMPROMISOS DE LA POLÍTICA DE CALIDAD		EJE ESTRATEGICO	CÓDIGO OBJETIVO	OBJETIVO	CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD		META DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	May-20 S1 S2 S3		un-20 52 S3 S	Jul- 4 S1 S2	20 53 S4 S	Ago-	-20 53 S4 S	Set-20 S1 S2 S3	S4 S1	Oct-20 S2 S3	S4 S1 S2	-20 53 S4	S1 S2	
						A.1.1	Desarrollar el Plan de capacitacion y sensibilizacion en SGC a las colaboradoras y los colaboradores del PNAEQW.	Plan	1	UPPM						\Box		\top	\square	Ш		П	П	T
			Promover una cultura de		Lograr fortalecer capacidades de colaboradores del PNAEGW en SGC.	A.1.2	Desarrollar y difundir material comunicacional referente al SGC del PNAEGW.	Material	1	UPPM/UCI						$\exists \exists$		\top	Ш			П	П	Ť
ľ	Contar con colaboradoras y colaboradores competentes y	E.E.1	calidad en las colaboradoras y los colaboradores del	0.1		A.1.3	Implementar el Plan de Capacitacion del SGC a las colaboradoras y los colaboradores del PNAEGW (Virtual).	Capacitación	7	UPPM/URH													П	1
	comprometidos.		PNAEQW.			A.1.4	Implementar el ciclo de gestión de rendimiento en el PNAEQW	Informe de Ejecución Anual	1	URH									Ш				П	1
				ĺ		A.1.5	Implementar el Plan de Bienestar Social	Informe de Ejecución Anual	1	URH		Ħ	Ħ			Ħ		\top	H	Ш		Ш	П	_
				0.2		A.2.1	Elaborar un Plan de Ampliación del SGC del PNAEQW.	Plan	1	UPPM								#	H			Ш	Ħ	-
					Ampliar el alcance del SGC del PNAEQW	A.2.2	Asistencia técnica a las UT en el marco de la Norma Técnica ISO 9001:2015 (Virtual)	Unidades territoriales que recibieron AT	8	UPPM						П				П			П	
						A.2.3	Auditoria interna del SGC del PNAEQW.	Informe de Auditoria Interna	1	UPPM						П						П	П	
						A.2.4	Auditoria externa del SGC del PNAEQW.	Informe de Auditoria Externa	1	UPPM						П			Ш			П	П	
						A.2.5	UT nuevas que aprobaron la certificación del SGC en el proceso de liberación.	UT Certificadas	5	CERTIFICADORA		Ħ				\forall		\top	H				П	
					Promover la mejora continua en los procesos orientados a la servicio alimentario del PNAEGW.	A.3.1	Seguimiento a los estados de atención de las quejas presentadas por la prestación del servicio alimentario.	Informe	8	USME						П							П	
						A.3.2	Seguimiento al estado de atención de las alertas presentadas por la prestación del servicio alimentario	Informe	8	USME					ı	Ħ		\top		Ш			П	
		E.E.2	Orientar los procesos hacia la mejora continua y gestión de riesgos			A.3.3	Actualización de los documentos normativos vinculados a los principales procesos para la prestación del servicio alimentario.	Documentos	6	Uinidades del PNAEQW					ı	11		#				П	П	
			3	0.3		A.3.4	Elaboracion de la Matriz de identificación de oportunidades de mejoras vinculadas a los procesos del servicio alimentario.	Matriz de Oportunidades de	1	UPM- Uinidades del PNAEQW			Ħ		П	\forall		+				H	Ħ	
						A.3.5	Proporcionar asistencia técnica para la implementación de oportunidades de mejoras vinculadas a los procesos del	Mejora Informe de Asistencia Técnica	2	UPPM- Unidades del PNAEQW		+				\pm			+++	Н		H	Ħ	
						A.3.6	servicio alimentario. Seguimiento a la implementación de las oportunidades de mejora vinculadas a los procesos del servicio alimentario.	Informe de Seguimiento	2	UPPM- Unidades		+	+			╁	╁	4		H	++	H	H	
	Orientar nuestros procesos hacia la mejora			0.4	Promover la gestión de riesgos en el PNAEQW.	A.4.1	mejora vinculadas a los procesos del servicio alimentario. Elaborar el Plan de Gestión de Riesgo del PNAEQW vinculado al Sistema de Control Institucional.	PGR	1	UPPM - Unidades del PNAEQW		+				\blacksquare	++	++	+	Н	+	Н	Н	
,	ontinua, gestión de lesgos y la eficacia del					A.4.2	Desarrollar capacitación sobre la metodología de gestión de riesgo (Virtual); unidades de línea y unidades territoriales.	Capacitación	1	UPPM			Н			\forall		+	${\mathsf H}^{\mathsf H}$			H	Ħ	
5	GC con el propósito de conseguir:					A.4.3	Elaborar la Matriz de Gestion de Riesgo y las Medidas de Control de las unidades del PNAEQW.	Matriz de Riesgo	1	UPPM- Unidades del PNAEQW						П			\square			П	П	
It	La satisfacción de las usuarias y los usuarios, prindando servicios	ios,				A.4.4	Seguimiento de la implementación de las medidas de control del Plan de Gestión de Riesgos.	Informe	6	UPPM														
- 1-	eficientes y eficaces. Cumplimiento de los equisitos legales y			0.5	Incrementar la atención oportuna de solicitudes de pago gestionadas en los plazos establecidos por el PNAEGW.	A.5.1	Capacitar a las y los Supervisores de Compra y a los CC (Modalidad de capacitación presencial o virtual).	Capacitación	2	UGCTR			Ш			Ш	Ш	Ш	Ш	Ш	Ш			
1	condiciones para la prestación adecuada del pervicio alimentario.					A.5.2	Supervisar el cumplimiento de los plazos establecidos en los protocolos de pago.	Inform e	1	UGCTR												Ш		
,	ervicio alimentario.					A.5.3	Emisión de reporte referente a los resultados de la atención oportuna de solicitudes de pago.	Reporte	2	UGCTR											1			
			_	0.6	Mejorar la entrega opertuna de alimentos a la población objetivo	A.6.1	Asistencia Técnica a las Supervisoras y los Supervisores de Plantas y Almacenes y a las Coordinadoras Técnicas y los Coordinadores Técnicos Territoriales.	AT	3	USME						\forall						H	H	ľ
						A.6.2	Coordinadores Técnicos Territoriales. Monitoreo de la implementación del Sistema de Gestión Digital en el Proceso de Liberación.	Monitoreo	8	USME						\forall		┰		H			H	
						A.6.3	Monitoreo de la implementación del Plan de la NTP ISO/IEC 17020:2012.	Monitoreo	5	USME						\forall		+		++			H	
		E.E.3	Satisfacción de las usuarias y los usuarios con servicios eficientes y eficaces			A.6.4	Supervisión del cumplimiento de los plazos establecidos en los protocolos de liberación.	Informe	9	USME						\pm		++				H	Н	
		E.E.S				A.6.5	Emisión de reportes referente a los resultados de las liberaciones.	Reporte	9	USME						\prod		\top		П			П	
				0.7	Mejorar la satisfacción de los proveedores del servicio alimentario del PNAEGW.	A.7.1	Establecer cronograma para la ejecución de la encuesta, difundirla por SGD a las UT y reuniones virtuales para la	Cronograma	1	UPPM	++					+				H			H	
						A.7.2	asistencia técnica. Diseñar la difusión de la semana de encuestas y coordinar con la Unidad de Tecnologías de la Información su implementación en el SIGO proveadores para que sea de conocimiento y	Informe	1	UCI/UTI	++	+	+	+ + +	+	+	+		H	H	++	H	H	
						A.7.3	difusión.	Registro de aviso en el SIGO	1	UTI	++	+	+	+	+	+	+	╁╀	1		+	H	H	
						A.7.4	Ablicar la encuesta de satisfacción de proveedores y tabular	Proveedores Base de Datos	1	UTI/UPPM	++	+	+	+		+	+	+	++		++	\forall		
							sus resultados. Presentación de resultados de la encuesta de satisfacción en				++	+	+		+	+	+	+	\mathbb{H}	\mathbb{H}	++	H	Ħ	
				<u></u>		A.7.5	Presentacion de resultados de la encuesta de satisfacción en reunión de Comité de Calidad.	Informe	1	UPPM							Ш		Ш			Ш		